

3. Las subvenciones habrán de destinarse al fin concreto para las que se hayan concedido, en caso contrario no se efectuará el pago.

4. Las Entidades beneficiarias quedarán sometidas a la normativa vigente sobre supervisión, seguimiento y control de subvenciones, pudiendo la Consejería de Medio Ambiente recabar de las mismas cuantos datos, informes o documentos estime necesarios al efecto.

5. Justificada la realización de la actividad, se dispondrá el oportuno mandamiento de pago a favor de la Entidad beneficiaria.

6. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 a 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de agosto de 1997.- El Director General, Juan M.ª Cornejo López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de zonas con especial problemática social, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 12 de la Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32), por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1997, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Zonas con Especial Problemática Social (I Parte), concedidas al amparo de la citada Orden, a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye para la realización de programas, actividades y servicios, y mantenimiento en él reflejados.

Sevilla, 31 de julio de 1997.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Luis Sánchez Fernández.

ANEXO

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
ASOC. BENEFICIARIOS Y ARREND. BDA. STA. TERESA-AMATE	SERVICIO DE CANGURO	300.000 PTS.
ASOC. CLUB LA PALOMA 3ª EDAD	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DIVERSAS	100.000 PTS.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLA PROVINCIAL	DESARROLLO DE LA INFANCIA. CAMPAÑA "NINGÚN NIÑO SIN ALIMENTO"	5.000.000 PTS.
ASOC. VECINOS EL SUR	MANTENIMIENTO	250.000 PTS.
ASOC. VECINOS EL SUR	PROGRAMAS DE TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES	250.000 PTS.
ASOC. ENTRE AMIGOS DE SEVILLA	PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	2.000.000 PTS.
ASOC. FAMILIAR LA OLIVA	PREV. Y DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE SECTORES CON E.P.S.	1.000.000 PTS.
ASOC. FAMILIAR LA OLIVA	II CICLO DE CONFERENCIAS HISTORIA DE MUJERES SIN HISTORIA	2.000.000 PTS.
ASOC. JUVENIL GRUPO DE AMIGOS DE TORREBLANCA	PROYECTO 1.997	500.000 PTS.
ASOC. JUVENIL JÓVENES POR EL EMPLEO DE SEVILLA	ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN A JÓVENES DEL POLÍGONO SUR	400.000 PTS.
ASOC. VECINOS LA PRIMERA	MANTENIMIENTO	800.000 PTS.
ASOC. VECINOS LA PRIMERA	BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	500.000 PTS.
ASOC. VECINOS LA PRIMERA	TALLERES PARA LA MUJER	300.000 PTS.
ASOC. JUVENIL LA UNIÓN DEL CASTILLO	MANTENIMIENTO	100.000 PTS.
ASOC. JUVENIL LA UNIÓN DEL CASTILLO	PROGRAMA DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	500.000 PTS.
ASOC. VECINOS MURILLO	PROG. OCUPACIONAL PARA JÓVENES Y NIÑOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO	100.000 PTS.
PEÑA CULTURAL Y DEPORTIVA LAS ÁGUILAS DEL CASTILLO	MANTENIMIENTO	100.000 PTS.
PEÑA CULTURAL Y DEPORTIVA LAS ÁGUILAS DEL CASTILLO	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	400.000 PTS.
ASOC. MUJERES SIBALIS	DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN SOCIOCULTURAL DE LA MUJER EN POL. SUR	300.000 PTS.
ASOC. VECINOS SOLIDARIDAD	PROGRAMA SOCIOCULTURAL Y RECREATIVO	300.000 PTS.
ASOC. VECINOS TIERRAS DEL SUR	CURSO DE SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS	400.000 PTS.
ASOC. VECINOS TIERRAS DEL SUR	CURSO DE SOCORRISMO Y SALVAMENTO	600.000 PTS.
ASOC. VECINOS TRES ARCOS	MANTENIMIENTO DE SEDE	135.000 PTS.
ASOC. VECINOS TRES ARCOS	PROGRAMA DE ACTIVIDADES LÚDICO FORMATIVAS	496.250 PTS.
UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA	TALLER DE ARTE GITANO ANDALUZ	500.000 PTS.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES
DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2491/97).

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Tres de Sevilla.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo número 0449/97, promovido por Banco Central Hispano Americano contra don Conrado Balaguer Parreño y doña Antonia Casas Navas, en reclamación de 861.346 pesetas por principal, más los intereses correspondientes y las costas que prudencialmente se fijan en 260.000 pesetas, he acor-

dado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Conrado Balaguer Parreño y Antonia Casas Navas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de la parte legal de la pensión que percibe el Sr. Balaguer Parreño del INSS sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero.

De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determine la ley.

Dado en Sevilla, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario. El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 18 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita. (ACS/COA-2/97).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: ACS/COA-2/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Implantación de un sistema de información para la evaluación de las acciones formativas de los programas de Formación Profesional Ocupacional.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 31, de 13.3.97 y Corrección de errores, BOJA núm. 39, de 3.4.97.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Dieciocho millones de pesetas (18.000.000).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de julio de 1997.
 - b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Diecisiete millones quinientas mil pesetas (17.500.000).

Sevilla, 18 de agosto de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 21 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SS-1/97).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SS-1/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Edición y distribución de material de apoyo a la educación en materia de consumo.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, de 20.5.97.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Trece millones de pesetas (13.000.000).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de agosto de 1997.
 - b) Contratista: Novograf Artes Gráficas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.